

## NORMAS LEGALES

### GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

#### Autorizan viaje de regidores para participar en evento de capacitación que se realizará en Colombia

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2024-MDR

Rímac, 30 de mayo de 2024.

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Moción de Orden del Día de Sesión Ordinaria de la fecha.

VISTO:

El Memorándum N°897-2024-GM-MDR, Informe Legal N°271-2024-OGAJ-MDR, Memorándum N°779-2024-OGPPCT/MDR, Memorándum N°1559-2024-OGA-MDR, Memorándum N°877-2024-GM/MDR, y el documento con numero de tramite D-13596-24, sobre AUTORIZAR A LOS REGIDORES A PARTICIPAR A LA GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN Y CÁTEDRA ITINERANTE MEDELLÍN 2024 – “MODELOS DE GESTIÓN PARA GOBIERNOS INNOVADORES”;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 11 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 indica “11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.”;

Que, de conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, mediante documento con número D-13596, el Presidente de ONWARD Internacional remite la invitación a los regidores de la Municipalidad Distrital del Rímac, Nancy Julissa Belveder Torres, Giancarlo Vargas Rubina y Teresa Mariños Quiñones, para la Gira Internacional de Capacitación y Cátedra itinerante Medellín 2024 – “Modelos de Gestión para Gobiernos Innovadores”, que se llevará a cabo



en la referida ciudad en la República de Colombia, del 12 al 14 de junio del presente año, donde se desarrollarán los siguientes temas: Diseño y ejecución de programas de Seguridad Ciudadana, lucha contra el delito y prevención social; Diseño y gestión de programas de educación integral y programas sociales; Revitalización y recuperación del espacio público vecino y policía comunitaria; Recreación, deporte, arte y cultura, como impulsores del modelo de Medellín; La innovación aplicada a la gestión pública y al desarrollo económico, entre otros, Evento de Alta capacitación que permitirá el intercambio de experiencias exitosas, conociendo el modelo de gestión municipal de la Ciudad de Medellín, el cual ha permitido convertirse en un territorio sostenibles, inclusivo y planificado, basándose en la proyección de futuro;

Que, cabe precisar que la carta remitida por ONWARD Internacional, señala que la organización con el interés de promover y facilitar la participación de los señores regidores en su calidad de presidente de comisiones, se les otorga a cada uno la beca ONWARD Internacional, beca que consta en subsidiar el 50% sobre el valor de la inscripción, es decir que el costo con dicho beneficio es de \$1,000.00 USD (Mil dólares americanos) por cada uno, dicha cobertura incluye los pasajes aéreos en la ruta de Lima – Medellín – Lima, en categoría económica, hospedaje en habitaciones dobles compartidas, desayunos y almuerzos, durante los días de capacitación, transporte interno según programación, por lo tanto los señores regidores señalan que renuncian de manera expresa a lo señalado en el D.S N°056-2013-PCM, en lo que respecta a los viáticos;

Que, con Memorándum N°877-2024-GM/MDR, de la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Administración el documento con numero de tramite D-13596-24, sobre la invitación de estrategias y programas de seguridad ciudadana para gobiernos territoriales, para su evaluación financiera y presupuestal;

Que, mediante Memorándum N°1559-2024-OGA-MDR, la Oficina General de Administración, considera pertinente la participación de los regidores en la Gira Internacional de Capacitación y Cátedra itinerante Medellín 2024 – “Modelos de Gestión para Gobiernos Innovadores”;

Que, con Memorándum N°779-2024-OGPPCT/MDR, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, otorga la disponibilidad presupuestal que se alinea a los Objetivos Estratégicos Institucionales: OEI.01 “reducir los índices de seguridad ciudadana en el Distrito del Rímac y el OEI.08 “Fortalecer la gestión institucional” del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital del Rímac, con lo cual contribuye al objetivo de la entidad;

Que, mediante Informe Legal N°271-2024-OGAJ-MDR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable la solicitud de autorización de viaje al exterior de los regidores de la municipalidad distrital del Rímac, por el periodo del 12 al 14 de junio del 2024 a la república de Colombia;

Que, la Gerencia Municipal hace suyo los documentos remitidos a la Oficina General de Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, con Memorándum N°897-2024-GM-MDR, a fin de proseguir con la aprobación en Sesión de Concejo mediante Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidos en el artículo 41° y 9° numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con dispensa de lectura y aprobación del acta, y con el voto favorable por MAYORÍA de los miembros del Concejo Municipal presentes y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica;

#### ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR el viaje de los señores regidores de la Municipalidad Distrital del Rímac, Nancy Julissa Belveder Torres, Giancarlo Vargas Rubina y Teresa Mariños Quiñones, con fines de participar en la Capacitación y Cátedra itinerante Medellín 2024 – “Modelos de Gestión para Gobiernos Innovadores”, que se llevará a cabo en la referida ciudad, en la República de Colombia, del 12 al 14 de junio del presente año, así como los gastos detallados en la parte considerativa por concepto de inscripción los mismos que serán asumidos por la Municipalidad Distrital del Rímac.

**Artículo Segundo.-** OTORGAR licencia con goce de haber, señores regidores de la Municipalidad Distrital del Rímac, Nancy Julissa Belveder Torres, Giancarlo Vargas Rubina y Teresa Mariños Quiñones, del 12 al 14 de junio del presente año.

**Artículo Tercero.-** PRECISAR que los señores regidores deben emitir un informe sobre las acciones realizadas y/o resultados obtenidos en la capacitación y/o cátedra internacional, el mismo que deberá realizarse en un plazo máximo de siete (07) días, una vez culminado el evento.



**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, dispongan las acciones administrativas orientadas a garantizar el cumplimiento del instrumento adoptado por el presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe)).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS.

Alcalde

**NLA Normas Legales Actualizadas**

**El Peruano**

# MANTENTE INFORMADO CON LO ÚLTIMO EN NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que están vigentes.

**Preguntas y comentarios:**  
[normasactualizadas@editoraperu.com.pe](mailto:normasactualizadas@editoraperu.com.pe)

## NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

 DESCARGAR PDF	 DESCARGAR PDF	 DESCARGAR PDF
 DESCARGAR PDF	 DESCARGAR PDF	 DESCARGAR PDF

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

